



Referencia: Despacho de la C. secretaria
Oficio: SEMA/DS/SPAP/DEA/0948/2023
Asunto: Aprobación de Política Ambiental
"2023. Año de la Paz y Seguridad"
Chetumal, Q. Roo; a 20 de Abril del 2023

C. JOSÉ RAFAEL LARA DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PRESENTE

Como es de su conocimiento esta Secretaría tiene a su cargo uno de los lineamientos del programa denominado Excelencia en el Servicio Público en el Ámbito de Competencia de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 7 de diciembre del 2022, Tomo III, Número 02 Especial, Décima Época, señala en el Capítulo VII del Cuidado Ambiental:

Artículo 31. Las Instituciones de la Administración Pública en la búsqueda de la obtención del Distintivo, deberán de contemplar una Política de cuidado ambiental, para lo cual deberán de tomar en cuenta el disminuir su impacto al medio ambiente, mediante el uso racional, responsable y eficiente de los recursos.

Artículo 32. Para dar cumplimiento a lo manifestado en el artículo que antecede, las instituciones de la Administración Pública, deberán de acudir a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, para que sea quién evalúe y de su visto bueno en su Política de Cuidado Ambiental.

Al respecto, le informo que su propuesta de política de cuidado ambiental enviada a esta Secretaría de Ecología y Medio Ambiente para su evaluación y visto bueno, ha sido **APROBADA** por cumplir con los lineamientos de disminuir su impacto al medio ambiente, mediante el uso racional, responsable y eficiente de los recursos.

Así mismo, hago de su conocimiento que la herramienta para la evaluación de la Política será a través del SMA al cual ya se han inscrito

Sin más por el momento le agradecemos su atención y le envíanos un cordial saludo

Atentamente

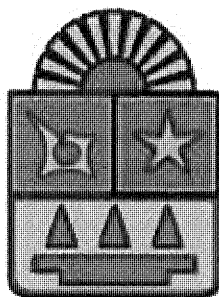
Ing. Josefina Huguette Hernández Gómez

Secretaría de Ecología y Medio Ambiente

SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE
DESPACHO DEL C. SECRETARIO

C.c. Ing. Juan Pablo Ortega Ceballos.- Subsecretario de Política Ambiental y Planeación
C.c. Archivo
JHHC/ JNOC/LAMB/ easb



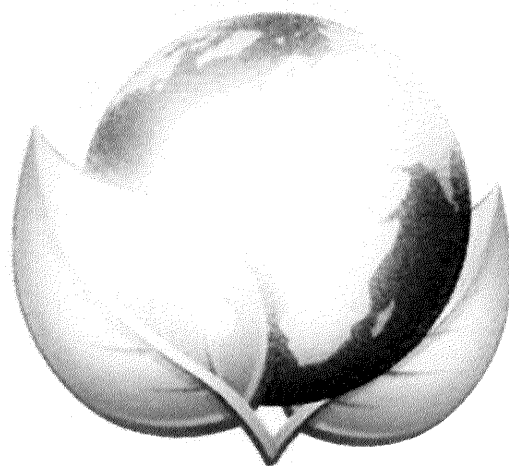


QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2022 | 2027

POLITICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL

DEL

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.



GOBIERNO DEL ESTADO
2022 | 2027

IFEQROO
INSTITUTO DE
INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCIÓN.....	4
1.-MARCO JURÍDICO.....	5
2. OBJETIVO GENERAL.....	9
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
3. ALCANCE DE APLICACIÓN.....	10
4. PRINCIPIOS RECTORES.....	11
5. POLÍTICAS GENERALES	12
5.1 USO RACIONAL DEL AGUA.....	12
5.2 AHORRO DE ENERGÍA.....	13
5.3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.....	14
5.4 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES	14
5.5 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	15
5.6 CONMEMORACIONES.....	16
5.7 ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA	16
6. POLÍTICAS ESPECÍFICAS	17
6.1. USO RACIONAL DEL AGUA.....	17
6.2 AHORRO ENERGÉTICO.....	18
6.3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.....	20
6.4 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES	22
6.5 CONSUMO DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES.....	24
6.6 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....	24
6.7 FECHAS CONMEMORATIVAS.....	25
7. ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.....	26
8. IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN	27
9. VIGENCIA.....	29



PRESENTACIÓN

Con el propósito de fomentar un uso eficiente de los recursos disponibles para las operaciones cotidianas y propiciar el cumplimiento de las disposiciones normativas y administrativos aplicables, **EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, participa en el programa Excelencia en el Servicio Público y en cumplimiento al artículo 31; Para dar cumplimiento a lo manifestado en el artículo que antecede, las instituciones de la administración pública, deberán de acudir a la Secretaría de Ecología y Medio ambiente, para que sea quien evalúe y de su visto bueno en su Política de Cuidado Ambiental.

Con lo anterior, este organismo gubernamental, busca mejorar y cuidar el medio ambiente, fomentando un desarrollo sostenible, a través de acciones claras a corto y largo plazo, que permitan reducir el consumo y reúso de diversos materiales, dándole una nueva oportunidad de vida y estableciendo beneficios a favor de la institución y del personal, buscando con ello una armonía con el medio ambiente.

INTRODUCCIÓN

El Gobierno del Estado de Quintana Roo establece dentro de su Plan Estatal de Desarrollo impulsar un crecimiento sostenible bajo en carbono alineado con la Agenda 2030, basado en la conservación de nuestra riqueza natural, con enfoque territorial y de derechos humanos, mediante una responsabilidad compartida de acuerdos y compromisos colectivos con soluciones basadas en la naturaleza, que sea cercano, incluyente, participativo y con bienestar para todos, en un entorno libre de contaminación.

Por ello **EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, está enfocado en reducir, reciclar, reutilizar y concientizar a todo el personal sobre los daños que actualmente se están generando en el Instituto, para ello se plantea componentes de apoyo enfocados al **USO RACIONAL DEL AGUA, AHORRO DE ENERGÍA, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PERSONAL**, y de

forma estratégica acciones con el objetivo de tener una disminución en cada componente, para ello, es necesario el trabajando en conjunto de todo el personal del instituto y la implementación correcta de las acciones.

1.-MARCO JURÍDICO

El 28 de junio de 1999, el derecho al medio ambiente se instituyó en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo que: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar”.

Algunos años más tarde, el 8 de febrero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma al artículo 4º constitucional, párrafo 5, el cual establece que: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.” De

acuerdo a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente encontramos que dentro de su artículo 3, fracción I nos define el término “ambiente” como: “El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados”

En torno a la normatividad ambiental local, sobresalen una serie de disposiciones jurídicas que van desde la Constitución Política del Estado, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, Ley de Acción de Cambio Climático en el Estado de Quintana Roo, Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, Ley de Cuotas y Tarifas para los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Estado de Quintana Roo, Ley para el Fomento de la Cultura del Cuidado del Agua del Estado de Quintana Roo, Ley de Conservación, Mantenimiento, Protección y Desarrollo del Arbolado Urbano del Estado de Quintana Roo entre otras, para

efectos de la Presente Política Institucional enunciamos los siguientes vinculantes al mismo:

LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, en el Artículo 13 BIS.-La Administración Pública Estatal, el Poder Legislativo del Estado, el Poder Judicial del Estado y los municipios del estado, expedirán los manuales de sistemas de manejo ambiental, que tendrán por objeto la optimización de los recursos materiales que se emplean para el desarrollo de sus actividades, con el fin de reducir costos financieros y ambientales.

EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023 – 2027, Eje 4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable: 4.18.1.21. Implementar programas y acciones de capacitación para el fortalecimiento intersectorial, mediante la aplicación del Sistema de Manejo Ambiental.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DENOMINADO “EXCELENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO”, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 07 de diciembre del 2022, Tomo III, Número 2 Especial, Décima Época, señala en los artículos:

Artículo 31. Las instituciones de la Administración Pública en la búsqueda de la obtención del Distintivo, deberán contemplar una política de cuidado ambiental, para lo cual deberán de tomar en cuenta el disminuir su impacto al medio ambiente, mediante el uso racional, responsable y eficiente de los recursos naturales.

Artículo 32. Para dar cumplimiento a lo manifestado en el artículo que antecede, las instituciones de la administración pública, deberán de acudir a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, para que sea quien evalúe y dé su visto bueno en su política de cuidado ambiental.



2. OBJETIVO GENERAL

La política ambiental pretende establecer estrategias y líneas de acción con la finalidad de impulsar acciones que reduzcan los daños que se generan dentro del instituto en materia de impacto ambiental, por ello, se mantendrá informado a todo el personal, actualizándolos mediante capacitaciones, actividades recreativas, métodos de difusión para generar mejores resultados y una mejor participación del Instituto.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Lograr la disminución del consumo y por consecuencia el costo de los recursos.
- ✓ Capacitar a todo el personal, manejando una educación ambiental sobre el buen manejo y clasificación correcta de los desechos que se genera en la oficina.
- ✓ Se implementarán mecanismos de reusó con la finalidad de darle vida a los desechos generados en el instituto.

- ✓ Realizar campañas, actividades y eventos para difundir los temas de impacto ambiental y de qué manera podemos compensar los daños que se están generando (instituto-sector educativo).
- ✓ Realizar el cambio de compras de materiales de oficina que sean ecológicos.
- ✓ Con el objetivo de evaluar las actividades de la política, se realizará un indicador de cumplimiento, el cual tendrá un seguimiento semanal, para verificar el correcto cumplimiento de estas acciones.

3. ALCANCE DE APLICACIÓN

Con la implementación de la política ambiental en el instituto, se pretende realizar el cambio con la implementación de acciones a beneficio de todo el personal, para ello, se contempla que cada acción será de forma obligatoria con la finalidad de determinar el cumplimiento adecuado proyectado en la política ambiental.

4. PRINCIPIOS RECTORES

- ✓ La Política Ambiental Institucional, se fundamenta en algunos de los principios establecido en Marco Normativo Ambiental Vigente
- ✓ Todos los habitantes tienen derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Es obligación del Estado tutelar, promover y defender este derecho de forma activa y sistemática, como requisito para asegurar la armonía entre los seres humanos y la naturaleza;
- ✓ El desarrollo económico y social debe ser compatible y equilibrado con el medio ambiente; tomando en consideración el interés social;
- ✓ Se deberá asegurar el uso sostenible, disponibilidad y calidad de los recursos naturales, como base de un desarrollo sustentable y así mejorar la calidad de vida de la población;
- ✓ En la gestión de protección del medio ambiente, prevalecerá el principio de prevención y precaución;
- ✓ En la gestión pública del medio ambiente deberá aplicarse el criterio de efectividad, el cual permite alcanzar los beneficios ambientales al menor costo posible y en el menor plazo, conciliando la necesidad de protección del ambiente con las de crecimiento económico;

- ✓ Adoptar regulaciones que permitan la obtención de metas encaminadas a mejorar el medio ambiente, proporcionando una amplia gama de opciones posibles para su cumplimiento, propiciando la generación de acciones que minimicen los efectos negativos al medio ambiente y de tal manera que se dé cumplimiento al Programa Estatal de Sistema de Manejo Ambiental (SMA).
- ✓ La difusión y la sensibilización ambiental se orientará a fomentar una cultura ambiental a fin de concientizar al personal sobre la protección, conservación, preservación y restauración del medio ambiente.
- ✓ Uso racional, responsable y eficiente de los recursos naturales.

5. POLÍTICAS GENERALES

5.1 USO RACIONAL DEL AGUA

El agua es la base de la vida en el planeta, de manera que nuestra calidad de vida y la salud de los ecosistemas naturales dependen directamente de la calidad del agua, por ello se busca con esta política la implementación del uso racional y eficiente del agua. Concientizar, dimensionar e internalizar son

conceptos y conductas que permiten tomar conciencia sobre la necesidad de establecer mecanismos y sistemas que faciliten la posibilidad de disminuir la cantidad de agua utilizada a fin de hacer un uso racional y eficiente de la misma.

5.2 AHORRO DE ENERGÍA

Es necesario implementar acciones que genere un ahorro energético en el instituto y, lo que es mejor aún, una parte del mismo es posible realizarlo sin reducir el confort del personal y sin necesidad de grandes inversiones económicas. Por ello, se busca conseguir un equilibrio de eficiencia óptimo cuando el consumo y el confort estén en la proporción adecuada.

Las medidas de ahorro energético más económicas, que pueden implementar es un coste económico cero, y son las que tienen que ver con nuestros hábitos.

Por lo tanto, el instituto busca que sea eficiente energéticamente, el cual dependerá en gran medida del correcto uso que se haga de los sistemas de iluminación, climatización y de los equipos eléctricos de la oficina. Por ello,

se pretende alcanzar los objetivos de ahorro y mejora de la eficiencia energética.

5.3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

Actualmente el instituto desecha un alto índice de residuos sólidos generados por las oficinas del instituto como son **(Botellas de Pet, Papel y Cartón, Residuos No Recuperables, Biorresiduos)** mismas que van directo al depósito de basura.

Con la creación de la política ambiental se plantean estrategias de clasificación por medio de contenedores asignados, mismas que serán reutilizadas para el uso del sector educativo.

5.4 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES

El Consumo Responsable de Materiales de Oficina tiene como propósito fomentar el aprovechamiento de los bienes de consumo utilizados en el Instituto, así como, procurar la adquisición de aquellos con menor impacto ambiental en su fabricación, y coordinar la gestión integral de los residuos

mediante la implementación, operación, difusión, seguimiento y buenas prácticas para mejorar el desempeño ambiental del Instituto.

5.5 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

DEL ESTADO DEL QUINTANA ROO, tomará en cuenta cada acción para mejorar las instalaciones del instituto, por ello se pretende capacitar a todo el personal para sensibilizar y crear conciencia sobre las causas y los daños que se está generando al medio ambiente, de igual forma se trabajara en la implementación de las nuevas acciones para reducir los impactos generados por el instituto, buscando la participación en conjunto de otras dependencias y secretarías para capacitar a todo el personal con temas apegados con el medio ambiente, teniendo como resultado que todo el personal pueda conocer y participar en estas acciones para fomentar una cultura ambiental.

5.6 CONMEMORACIONES

Para conmemorar las fechas importantes alusivas al medio ambiente, se realizarán actividades recreativas donde se fomentará la participación de todo el personal dando a conocer las fechas importantes y los temas ambientales que se celebran.

5.7 ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA

Las normas contempladas en la presente Política deben ser cumplidas por todos los servidores públicos de la institución con la misma rigurosidad que cualquier normativa vigente. Cualquier incumplimiento detectado por la institución se dará seguimiento a la política institucional de esta Secretaría, será acreedor de un llamado de atención para corregir el inconveniente; en caso de reincidencia podría ser acreedor a una sanción en los términos que establece el Programa denominado “Excelencia en el Servicio Público”, publicado el 7 de diciembre del 2022 en el Periódico Oficial del estado de Quintana Roo.



6. POLÍTICAS ESPECÍFICAS

6.1. USO RACIONAL DEL AGUA

- ✓ Realizar el uso racional del agua, utilizando la cantidad necesaria para higiene, limpieza, riego de áreas verdes, lavado de equipo, utensilios y vehículos institucionales.
- ✓ El área de mantenimiento realizara acciones preventivas para evitar fugas o identificarlas oportunamente, gestionando su reparación.
- ✓ Se empleará cambios de mangueras de agua para jardinería en el ciclo de vida útil especificado por el proveedor para evitar futuras fugas de agua.
- ✓ Se verificará mediante un recorrido en el Instituto los estados de los flotadores, válvulas de admisión y sellado y herrajes para asegurar de que no haya ningún derrame o fuga, y en caso de que lo haya, se pueda reparar inmediatamente.

- ✓ Se empleará el uso de mingitorios ecológicos, el cual no necesita instalación de agua potable para su funcionamiento (función en seco).
- ✓ Se empleará un sistema de ahorro en el w/c con la finalidad de generar una menor descarga de agua.
- ✓ Se sustituirá de manera progresiva las llaves tradicionales de los lavabos, implementando llaves que incluyan dispositivos de ahorro de agua (sensores, reguladores de flujo u otra tecnología que permita el ahorro de agua).
- ✓ Se empleará un sistema de regado estratégico en áreas verdes, con la finalidad de no generar una mayor descarga de agua.

6.2 AHORRO ENERGÉTICO.

- ✓ Apagar las luces de las distintas áreas que no se esté utilizando.
- ✓ Aprovechar la luz natural en los espacios para brindarnos una iluminación natural.

- ✓ Las computadoras deberán estar apagadas si no se está utilizando: (un aparato en posición de espera puede representar hasta un 70% de su consumo diario.)
- ✓ Se empleará el uso de cafetera colectiva (Dos por Dirección).
- ✓ Deberán estar desconectados todo tipo de cargador que no se esté ocupando.
- ✓ Deberán estar desconectados los módems de internet una vez que todos se hayan retirado.
- ✓ Se empleará un sistema periódicamente de limpieza de los focos y lámparas, ya que el polvo bloquea la luz.
- ✓ Se utilizarán en paredes y techos los tonos claros, para tener mejor iluminación.
- ✓ una vez que se termine la jornada laboral todo equipo de oficina deberá ser desconectado, al igual que los climas y las luces,

- ✓ Se realizará el mantenimiento oportuno de equipos de aire acondicionado.
- ✓ Se empleará el uso eficiente de los equipos de aire acondicionado en oficinas, acorde a la necesidad de climatización de cada espacio, así como el uso responsable estableciendo su horario y apagando los equipos siempre que no haya personal en oficinas.
- ✓ Se sustituirá progresivamente lámparas tradicionales por luminarias ahorradoras.

6.3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

- ✓ Se prohibirá el uso de charolas, vasos, y recipientes generados de material de Unigel dentro del instituto.
- ✓ Se eliminarán los botes de basura individual, y mantener únicamente dos depósitos generales con ubicación estratégica donde todas las Direcciones puedan depositar los desechos orgánicos y parte de inorgánicos. (con ellos se busca la participación en conjunto de cada dirección.)

- ✓ Se implementarán depósitos de botellas, mismas que se donarán a escuelas para su elaboración de techumbres ecológicas, las botellas restantes serán vendidas en fábricas para la obtención de contenedores para el mismo Instituto.
- ✓ Se implementará el proyecto de banco de tapitas
- ✓ Se implementará un depósito de hojas para reciclar (con la finalidad de reutilizar las hojas recicladas por medio de un tratamiento adecuado para realizar libros didácticos y sean donados al sector educativo público.
- ✓ Se suscribirá un convenio con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, con el objeto de donar papel y cartón que resulten de las bajas documental y de la documentación comprobatoria inmediata, para reciclar y elaborar libros de texto gratuito.



6.4 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES

- ✓ Se fomentará el uso responsable, eficiente, eficaz y exhaustivo de los materiales de oficina, procurando el reaprovechamiento de los mismos.
- ✓ Se Implementarán programas para promover el ahorro de papel mediante el reusó del mismo y la utilización de la cara limpia del papel que haya sido usado por un solo lado, así como el reaprovechamiento de las carpetas de archivo, folders, sobres y todas aquéllas medidas que conlleven al uso eficiente de los materiales de oficina.
- ✓ Se empleará de forma estratégica la compra de materiales de oficina con características de menor impacto ambiental y contenidos en el cuadro básico de necesidades.
- ✓ Se empleará la compra de papel ecológico para uso de oficina.

- ✓ Se emplearán instrumentos de compra o contratación para la adquisición de bienes o servicios, los requisitos que propicien la protección del medio ambiente y la responsabilidad social.
- ✓ Se emplearán productos e insumos de buena calidad que garanticen la durabilidad y ciclos de vida más largos.
- ✓ Se emplearán productos cuyos procesos de elaboración y ciclo de vida se realicen con el menor consumo de agua y energía.
- ✓ Se utilizarán productos que no impacten la capa de ozono (evitar materiales de aerosoles).
- ✓ Se emplearán productos para limpieza biodegradables o "amigables" hacia el ambiente.
- ✓ Se emplearán artículos de papelería sujetos a reutilizarse.



6.5 CONSUMO DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES.

- ✓ Se utilizará el uso responsable, eficiente y eficaz de los materiales de oficina, procurando el reaprovechamiento de los mismos.
- ✓ Se implementará la reducción estratégica de compras de materiales.
- ✓ Se establecerá cantidades mínimas y máximas de consumo de cada artículo y solicitarlas según sea requerido, de acuerdo al Cuadro Básico de Necesidades.
- ✓ Se establecerá un tabulador que identifique el consumo actual de papel y fijar una meta de ahorro, de acuerdo a las estrategias mencionadas en el programa de trabajo anual, así como en los objetivos y metas.

6.6 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

- ✓ Se emplearán pláticas en las distintas Direcciones para dar a conocer las nuevas acciones que se realizarán en el Instituto.

- ✓ Se implementará en el Instituto la correcta señalización en puntos estratégicos del Instituto.
- ✓ Se implementarán carteles, murales, videos y mensajes electrónicos informativos sobre los temas que se están trabajando.
- ✓ Se estará informando en los grupos de redes sociales que maneja el Instituto a todo el personal.
- ✓ Se empleará un tabulador dando a conocer los resultados por Dirección de los cumplimientos de estas acciones.
- ✓ Se implementarán programas de Arborización en las distintas escuelas de nivel básico, con la finalidad de crear espacios frescos, que generen sombra y sensibilizar a todo el personal educativo.

6.7 FECHAS CONMEMORATIVAS.

- ✓ 26 de enero. Día de la Educación Ambiental.
- ✓ 2 de Febrero. Día Mundial de los Humedales
- ✓ 22 de Marzo. Día Mundial del Agua.

- ✓ 22 de Abril. Día Internacional de la Madre Tierra.
- ✓ Semana Estatal de la Tortuga Marina (Mayo)
- ✓ 17 de Mayo. Día Mundial del Reciclaje.
- ✓ 5 de Junio. Día Mundial del Medio Ambiente.
- ✓ 17 de agosto. Día Nacional de la Abeja
- ✓ Semana Estatal del Manatí (Septiembre)
- ✓ Campaña Navidad Sustentable (Diciembre)

7. ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.

En su implementación, es imperativo que todas las áreas, hagan eficaz cumplimiento y muestran un total apoyo a las disposiciones Institucionales desarrolladas, en razón de sus funciones relativas a esta materia, adoptando su papel como ente coordinador y supervisor.

Subrayar que en materia medioambiental todos los actores sociales juegan un papel muy importante, por lo que cada servidor público debe acatar las disposiciones y lineamientos en beneficio del medio ambiente, con la misma disciplina y cumplimiento que cualquier otra norma vigente.

8. IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN

Para la aplicación, seguimiento y evaluación de esta Política Institucional Ambiental, **El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, promoverá la elaboración de planes y acciones que retomen los principios propuestos en este documento. Las Unidades Administrativas promoverán en sus respectivos ámbitos la implementación de los mecanismos de la política y favorecerá la difusión de la misma entre el personal.

La implementación de la presente política se armoniza con los establecido con el Programa denominado Excelencia en el Servicio Público, donde las dependencias y entidades del Poder

Ejecutivo, deberán cumplir con diversos parámetros entre ellos la Política Institucional Ambiental, con el objetivo de transformar el servicio público del estado y recuperar la confianza a las y los quintanarroenses; con servidoras y servidores públicos que trabajen con eficiencia, eficacia, honradez y pleno respeto a los derechos humanos.

Con el fin de evaluar la Política se llevarán a cabo revisiones semestrales de las acciones emprendidas, de los avances cualitativos y cuantitativos, así como la identificación de posibles obstáculos para ubicar áreas de oportunidad y tomar decisiones que permitan el logro de los objetivos y metas. La Unidad de Responsable emitirá un informe semestral de evaluación de los avances de la Política con base en los informes generados a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente. Se presentará un informe de evaluación final de la Política al concluir el año que tiene ésta para su ejecución.

9. VIGENCIA

La presente política entrará en vigencia a partir del 28 de abril del 2023

Autorizo:


José Rafael Lara Díaz

**Director General del Instituto de Infraestructura física
Educativa del Estado de Quintana Roo**

